

DECRETO 2429 DE 2014

(diciembre 2)

D.O 49353 Diciembre 2 de 2014

por el cual se efectúa la designación de la delegada del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Nota: Derogado por el Decreto 1978 de 2016, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) y el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993 “por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, está integrada por los Ministros de Desarrollo Económico y de Salud, hoy Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Salud y Protección Social, respectivamente, y por un delegado del Presidente de la República.

Que en el artículo 87 de la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, se establece que “en adelante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos de que trata el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, se denominará Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y

Dispositivos Médicos, y tendrá a su cargo la formulación y la regulación de la política de precios de medicamentos y dispositivos médicos”.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar a la doctora Aura María Londoño Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52864692, Asesora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

como delegada del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez Correa Glen